

Universidad Nacional de Córdoba 1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: CRU - Addenda - EX-2020-00079283- -UNC-ME#FCE

VISTO:

La nota presentada por la Prosecretaria de Informática, por la cual solicita la modificación de las cláusulas segunda y tercera de los contratos nodocentes de retribución única (con relación de empleo público), aprobados por Resoluciones Decanales Nros. 1745/2022, 923/2023, 1288/2023 y 1737/2023, suscriptos con el Sr. Emmanuel Arnaldo Figueroa, DNI Nº 32.157.834;

Y CONSIDERANDO:

Que se han cumplido con las exigencias que especifica la Ordenanza HCS N° 05/12, y elaborado los informes de la Dirección Económica Financiera y de la Asesora Legal de la Facultad; Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma citada;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS R F S U F I V F:

- Art. 1°.- Suscribir la addenda a las cláusulas segunda y tercera de los contratos nodocentes de retribución única (con relación de empleo público), aprobados por las Resoluciones Decanales mencionadas en el visto, suscriptos con el Sr. Emmanuel Arnaldo Figueroa, DNI Nº 32.157.834, cuyo modelo se incorpora como anexo de la presente.
- Art. 2°.- Pase a la Dirección de Personal a los fines de instrumentar el registro que establece el artículo 10 de la Ordenanza HCS N° 05/12.
- Art. 3°.- Comuníquese a Dirección Económica Financiera, gírese a Dirección de Personal para que notifique electrónicamente al interesado y archívese.